



SEDE DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO
AÑO DE MIL Y CINCO
CIENTOS Y VEINTE Y CUATRO

24

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR DON LVIS PRIMERO

esta Ciudad se les ha puesto a sus Ciudadanos para el
transporte de la sala de su copia han buido persona
para que lo execute a precio de Real y medio por fanega
en que lo tienen a su cargo y para que tenga efecto y se
elija Depositario o parte donde se ponga la que se ha de trans-
portar y que porcion y por quien se han de pagar dho
portes, lo ponen en la noticia de esta Ciudad para que sobre
todo lo referido vuelva lo que fuere mejor de su agrado
y por la Ciudad entendido. Acordo que dho s. de Pe-
dro Alcantara Perez de Meca y don Juan Rodriguez de
fernandez Pinera dispongan se transporten las porcio-
nes que fueren convenientes de la sala de su copia y que
estas se vayan entregando a Gregoria Perez de Ba-
tista actual por quien se pongan los recibos de la que
se recibieren en las guardas que con dha sala se despacharen y
se pague el importe de su transporte por dho Depositario
a precio de Real y medio por cada fanega en
conformidad de la justa hecho para ello por dho
señores a quienes esta Ciudad da las gracias por
lo mucho que se interesan en su beneficio y a
pueba de dho ajuste a precio de dho transporte
Y en virtud de este decreto y confirmacion de dho
señores Comisarios, y con los recibos de las penas

